



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

*Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 900/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018429-9/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita el pase de la agente María Belén De Giacomo Zoppi a la Dirección de Relaciones de Empleo de la Dirección General de Factor Humano.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 14358/20 que la agente De Giacomo Zoppi, se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme Resolución Presidencia N° 1076/2019.

Que el Dr. Jorge Del Azar, en su carácter de Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y actual superior jerárquico de la agente De Giacomo Zoppi, presta su conformidad a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no genera un nuevo impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase de la agente María Belén De Giacomo Zoppi, Legajo N° 5200, a la Dirección de Relaciones de Empleo de la Dirección General de Factor Humano, manteniendo las condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 900/2020**